DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9744
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 4231581

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
COE	21	MÓVIL	Contratada	
FECHA	22/10/2016	HORA	3:09 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 58D Sur No. 51-10	**ÁREA DIRECTA**			1000 m²		
SECTOR CATASTRAL	Atlanta	**POBLACIÓN ATENDIDA**			120		
UPZ	65 – Arborizadora	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	120	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0241ZKYX	**OFICIO REMISORIO**			CR-25442		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural - Incendio

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Atlanta donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió Concepto técnico de riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se debe considerar las restricciones en el uso de suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el predio de la Calle 58D Sur No. 51-10, no presenta amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

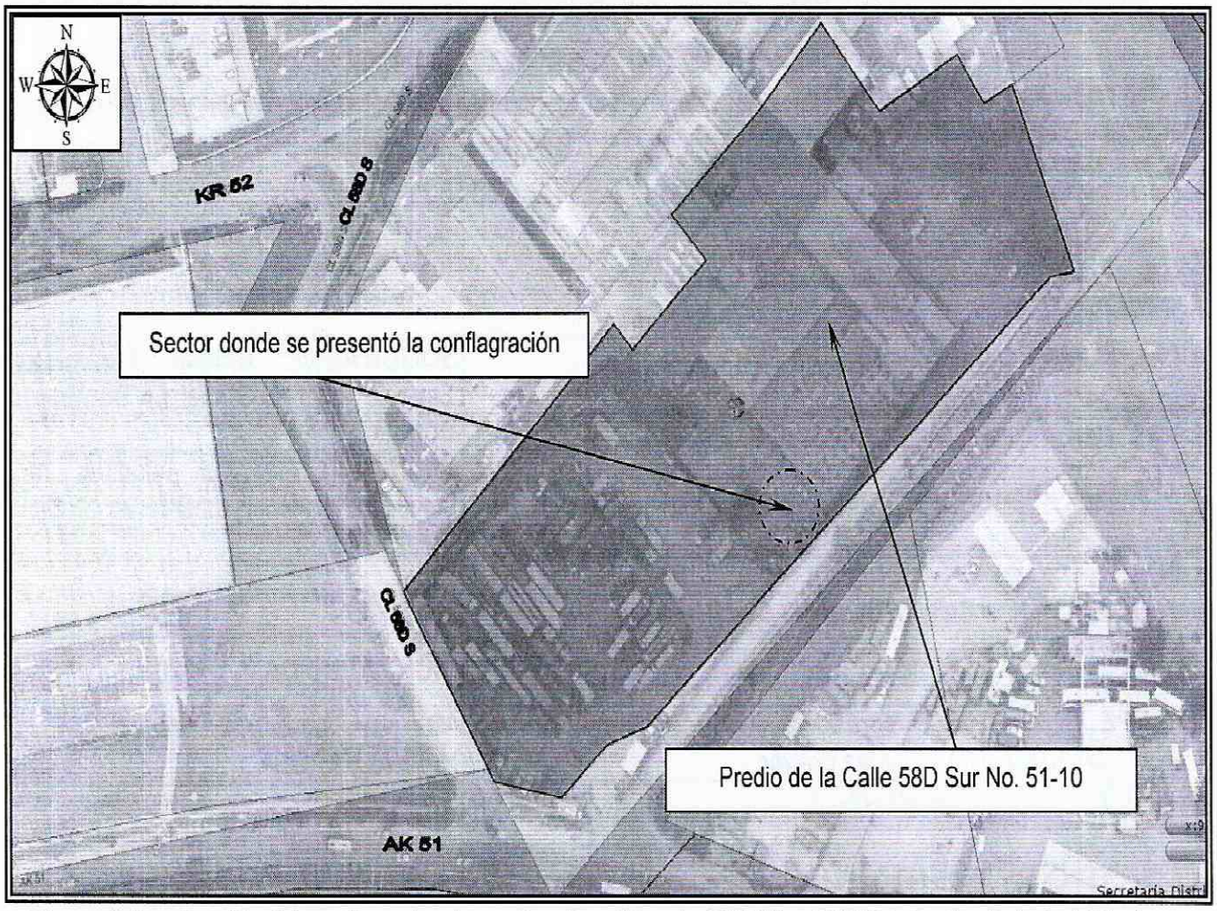

Figura 1. Localización del predio evaluado en atención al Evento SIRE No. 4231581, Sector Catastral Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Evento SIRE No. 4229198, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica el día 22 de Octubre de 2016, al predio de la Calle 58D sur No. 51-10, Sector Catastral Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se presentó una conflagración. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es baja (inferior a 5°).

En el predio de la Calle 58D sur No. 51-10, se ubica una edificación de un (01) nivel a doble altura de uso industrial (curtiembre) con sistema estructural de pórticos en concreto reforzado en el perímetro, que servía de apoyo a estructura de cubierta liviana a dos (2) aguas, en celosías metálicas.

Por causas desconocidas y que escapan del alcance del presente informe, se presentó un incendio al costado sur oriental, generando daños de carácter MODERADO en la cubierta, la cual colapsó parcialmente y daños por deformación y presencia de una grieta en el muro perimetral de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

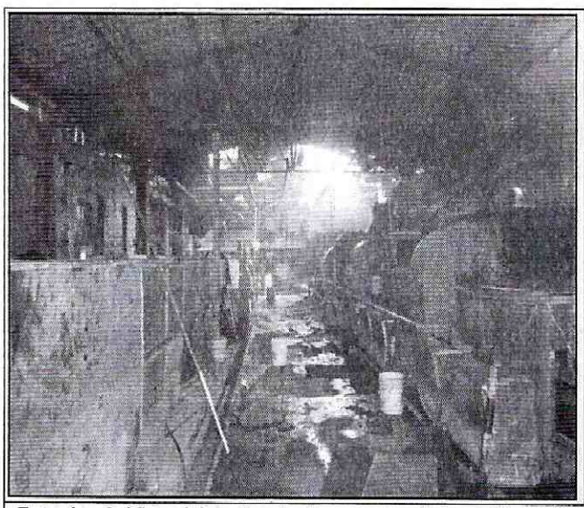

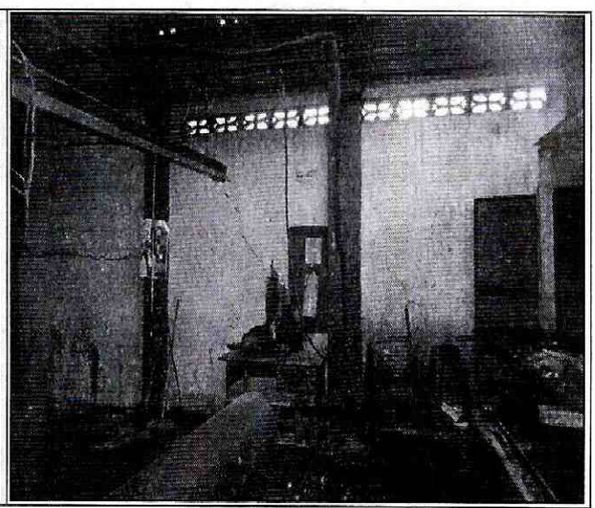

Foto 1 y 2. Vista del sector donde se presentó la conflagración localizado al costado sur oriental del predio de la Calle 58D Sur No. 51-10, Sector Catastral Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no retirar de manera controlada los elementos de cubierta y muro afectado en el predio de la Calle 58D sur No. 51-10, Sector Catastral Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar donde se presentó la conflagración, y ante cargas normales de servicio, se podrían presentar colapsos parciales adicionales.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio de la Calle 58D sur No. 51-10, Sector Catastral Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción de uso del sector localizado al costado sur oriental del predio de la Calle 58D sur No. 51-10, Sector Catastral Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta No 0264 del 22 de Octubre de 2016, notificando al Señor Jorge Luis Jiménez, Cedula de Ciudadanía No. 9.272.542, numero de contacto 305 7994446, en el predio laboran 120 adultos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del sector localizado al costado sur oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 58D sur No. 51-10, Sector Catastral Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños en elementos estructurales y no estructurales generados por la conflagración.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 58D sur No. 51-10, Sector Catastral Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso del sector localizado al costado sur oriental de la edificación, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 58D sur No. 51-10, Sector Catastral Atlanta de la Localidad de Ciudad Bolívar donde se presentó la situación de emergencia, en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales afectados por la conflagración, con el fin de devolverle a dichos espacios las condiciones de estabilidad estructural, y funcionalidad originales. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ING. CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co